



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 274A - 2009 - MDY

Yura, 21 de julio de 2009

## VISTOS:

El Informe N° 06-2009-MDY/DDU de fecha 09 de julio del 2009 emitida por el Supervisor de Obra, Informe N° 096-2009 JCOV7DEP.I.P./MDY de fecha 15 de julio de 2009, presentado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, el Informe Nº 292-2009/MVL/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 15 de julio del 2009 emitida por el Jefe de la División Desarrollo Urbano Rural, el Informe Nº 155A-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 17 de julio del 2009 emitida por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, referente a la Adicional de obra N° 1 y Ampliación de Plazo N° 01 de Obra "Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios", y;

## **CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la entidad viene ejecutando la Obra "Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios", por el monto ascendente a / 73,537.50 (setenta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 06-2009-MDY/DDU de fecha 09 de julio del 2009 emitida por el Supervisor de Obra, remite el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra señalada;

Que, mediante Informe N° 096-2009 JCOV7DEP.I.P./MDY de fecha 5 de julio de 2009, presentado por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, informa que habiendo revisado el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01, y la Ampliación de Plazo Nº 01, al estar conforme según la normatividad vigente declara que es procedente aprobar el Adicional de Obra Nº 01, por un monto de S/ 6,967.60 nuevos soles, equivalente al 9.67% del monto contratado y la Ampliación de Plazo Nº 01 por 10 días calendarios.

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 292-A-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 15 de julio del 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 6.967.60 (Seis Mil novecientos sesenta y siete con 60/100 nuevos soles), y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de 10 días calendarios.

Que, según el Informe N° 155-A-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY de fecha 17 de julio de 2009 sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;



Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Obra Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de Administración de la I.E.I. Ciudad de Dios", por el importe de S/ 6,967.60 nuevos soles (Seis mil novecientos sesenta y siete con 60/100 Nuevos Soles), el mismo que equivale al 9.67 % del valor del contrato.

Artículo 2º.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 01 por 10 días calendarios, por causal de aprobación del adicional descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4º.- Notificar con la presente al supervisor de la obra, ara su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OISTRITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz Lopez (e) Oficina de Secretaria General MUNIO MUNIO MUNIO MATORITAL DE YURA

SU CALONO

Éleulerio Loin Sergio Ordonez Yucra

Alcaldo